



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0001981/2012

RESOLUCION N°

///doba, 13 FEB 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.

214

VISTO:

La solicitud de designación del **Prof. Gustavo KOFMAN** (Leg. Univ. N° 40.503) en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

La solicitud de licencia presentada por el **Prof. Gustavo KOFMAN** (Leg. Univ. N° 40.503) en un cargo de Prof. Asistente D. S. (115) en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, por designación en un cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un (1) cargo vacante por la licencia de la Prof. Dalla Costa.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino al **Prof. Gustavo KOFMAN** (Leg. Univ. N° 40.503) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. (111), en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, desde el día de la fecha hasta el 2 de marzo de 2012 y reconocerle los servicios



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

prestados con carácter de excepción a la Ord. 5/95 desde el 3 de febrero de 2012 hasta el día de la fecha.

Art. 2º.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido con carácter de licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13º, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 el **Prof. Gustavo KOFMAN** (Leg. Univ. N° 40.503) en (1) un cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra **LENGUA INGLESA IV –Sección Inglés-** desde el 3 de febrero de 2012 hasta el día de la fecha; y conceder licencia sin goce de haberes en el mismo cargo desde el día de la fecha hasta el 2 de marzo de 2012.

Art. 3º.- El Señor **Profesor Gustavo KOFMAN** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba